

Acuerdo de agricultores

Departamento de Salud de Nuevo México (NMDOH)

Cinco Pueblos Indígenas de Sandoval (FSIP)

Programa de Nutrición WIC en Mercados de Agricultores (FMNP)

Programa de Nutrición para Personas Mayores en Mercados de Agricultores (SFMNP)

Este acuerdo es válido para los siguientes años: 2026, 2027, 2028

Nombre de la persona de contacto: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: (requerido): _____

Nombre de la granja: _____

Dirección postal (*si es distinta a la de la granja*): _____

Ciudad: _____

Estado: NUEVO MÉXICO Código Postal _____

Dirección de la granja: _____

Número de código de identificación del agricultor: _____

(*NMDOH asignará un código de identificación permanente de 4 dígitos*)

Mercado principal donde los agricultores venden sus productos _____

(El NMDOH asignará un código de identificación permanente de 4 dígitos)

Por favor enumere todos los mercados AUTORIZADOS en los que venderá. Su número de identificación permanente sólo funcionará en los Mercados de Agricultores autorizados por NMDOH, FSIP WIC y Programas de Nutrición para Personas Mayores en Mercados de Agricultores.

Nombre del mercado: _____

Me propongo ofrecer las siguientes frutas y/o verduras, hierbas y miel (sólo para personas mayores) frescas y sin preparar para su compra con los beneficios electrónicos de WIC y Mercados de Agricultores para personas mayores emitidos por los Programas de Nutrición de Mercados de Agricultores de NMDOH y FSIP.

**Al firmar a continuación, el agricultor ha leído y
comprendido los criterios de selección del agricultor**

Firma del agricultor

Fecha

Firma del gerente del mercadeo de agricultores

Fecha

Firma del programa NMDOH FMNP

Fecha

Aprobación de los Cinco Pueblos Indígenas de Sandoval: sólo es necesaria si el agricultor o agricultores venden en la zona del FSIP.

Firma de gerente del programa FSIP WIC & Personas mayores

Fecha

Por favor, complételo y devuélvalo a:
 Farmers' Market Nutrition Program, NMDOH PHD WIC 2040 S.
 Pacheco St. Suite # 123B Santa Fe, NM 87505
 Correo electrónico: DOH.FMNP@doh.nm.gov
 Teléfono: (505) 469-0548
 Fax: (505) 476-8900

Para más información sobre los Cinco Pueblos Indígenas de Sandoval: FSIP WIC FMNP para personas mayores
 Programa de Nutrición en Mercados de Agricultores FSIP WIC
 Karen Griego-Kite, Directora de WIC
 1043 Highway 313
 Bernalillo, NM 87004
 505-771-5386

Joshua Madalena, Director en funciones
 4321-B Fulcrum Way NE
 Rio Rancho, NM 87144
 505-867-3351

Declaración de no discriminación

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y con las reglamentaciones y políticas de derechos civiles del USDA, el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, condición familiar/de padres, ingresos provenientes de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalia por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los recursos y los plazos para presentar quejas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, grabaciones de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa, o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, complete el Formulario de Quejas por Discriminación en Programas del USDA, AD-3027, disponible en línea en Cómo Presentar una Queja por Discriminación en un Programa y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completados al USDA por:

Correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights,

1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, Washington, D.C. 20250-9410;

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

Criterios de selección de agricultores

Departamento de Salud de Nuevo México (NMDOH)

Cinco Pueblos Indígenas de Sandoval (FSIP)

Programa de Nutrición WIC en Mercados de Agricultores (FMNP)

Programa de Nutrición para Personas Mayores en Mercados de Agricultores (SFMNP)

Por favor, léalo y consérvelo para sus archivos.

Introducción

Para participar en los Programas de Nutrición de Mercados de Agricultores de NMDOH y FSIP, cada agricultor debe cumplir con los siguientes criterios. El incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de la elegibilidad.

Proceso de autorización

- Una vez seleccionados, el Programa de Mercados de Agricultores del Departamento de Salud de Nuevo México asigna a los agricultores un código de identificación único.
- El Gerente del Mercado presentará todos los acuerdos firmados por los agricultores a:
 - Programa de Nutrición en Mercados de Agricultores de NMDOH
2040 S. Pacheco St., Suite #123B
Santa Fe, NM 87505
 - Correo electrónico: doh.fmnp@doh.nm.gov
- Los agricultores deben completar la capacitación en la aplicación móvil electrónica antes de aceptar los beneficios, ya sea en persona o por teleconferencia.

Requisitos de participación

Responsabilidades del agricultor

1. Requisitos de producción

- Cultivar al menos el 70% de los productos que se ponen a la venta, ya sea dentro de Nuevo México o en un radio de 100 millas del límite del condado de Nuevo México.
- Hasta el 30% de los productos pueden proceder de otros agricultores de NM.

2. Requisitos de visualización

- Exponga claramente en su puesto del mercado el cartel "Aquí se aceptan los beneficios del WIC y para personas mayores".

3. Ventas y licencias

- No venda productos al por mayor a los participantes del Programa de Nutrición WIC o del Mercado de Agricultores para Personas Mayores. Si las normas del mercado permiten la venta al por mayor, etiquételos como "no locales" y manténgalos separados de los productos locales.

- Solicitar y mantener todas las licencias comerciales necesarias.

Limitaciones de los agricultores

- No cobre el impuesto sobre las ventas en las compras de beneficios SFMNP/FMNP.
- No emita cambio en efectivo ni crédito (incluidos los vales canjeables) por compras que sean inferiores a la compra del beneficio de comida.
- No reclame a los beneficiarios la restitución de los beneficios alimentarios impagados. Llame inmediatamente al programa SFMNP/FMNP.

Requisitos de conformidad

Los agricultores, los mercados de agricultores y los puestos ambulantes deben:

- Ofrecer a la agencia estatal la información necesaria para los informes al Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS).
- Procese transacciones SFMNP/FMNP: Utilice la aplicación móvil electrónica para escanear el código QR del participante y procesar las transacciones inmediatamente. Los pagos se deducirán de la tarjeta de comprador del participante o de la aplicación y se realizarán en la cuenta del agricultor hasta que el vendedor complete el procesamiento del pago.
- Todas las transacciones se registran automáticamente con el identificador de agricultor o mercado requerido a través de la aplicación móvil, eliminando la necesidad de marcado manual.
- Asegurarse de que todo el personal implicado en el programa recibe la capacitación necesaria.
- Permitir que el organismo estatal vigile el cumplimiento de los requisitos del SFMNP/FMNP.
- Responsabilizarse de las acciones de agricultores y empleados en relación con el suministro de alimentos.
- Ofrezca a los beneficiarios del SFMNP/FMNP las mismas cortesías que a los demás clientes del mercado.
- Cumplir la normativa de no discriminación del USDA.

Consecuencias en caso de fraude o abuso

Todo Gerente o representante que cometa fraude o abuso está sujeto a enjuiciamiento en virtud de la legislación federal, estatal o local, que puede incluir multas o penas de prisión.

Cese y apelaciones

- La agencia estatal o el Mercadeo pueden rescindir el acuerdo previo aviso por escrito.
- El organismo estatal puede denegar el pago de los instrumentos alimentarios canjeados indebidamente, establecer reclamos por los importes pagados en exceso y puede descalificar por abuso del programa.
- Las partes afectadas por las acciones de la agencia estatal pueden apelar según el procedimiento descrito en §249.16(a)(1)(iii), (b) y § 248.16(c)(1).

Información de contacto

Programa de Nutrición en Mercados de Agricultores de NMDOH

2040 South Pacheco St.

Santa Fe, New Mexico 87505

Teléfono: (505) 469-0548

Página web: www.nmwic.org

Declaración de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normativas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, sexo (que incluye la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles. La información sobre el programa puede encontrarse en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano), deben ponerse en contacto con el organismo estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con la USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe completar el formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina de la USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a la USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta deben enviarse al USDA antes del:

1. Dirección postal: U.S. Department of Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. Fax: (833)256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: Program.Intake@usda.gov

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.